IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27037 *MADRID*

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 225/2013 EL GIMNASIO DE NIÑOS S.L. con CIF B84106194 por auto de fecha 26/04/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170031854-1

cve: BOE-B-2017-27037